



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886"

DECRETO Nº 7595 /
CHILLÁN VIEJO,

21 DIC 2015

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
- 2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 100/12 adoptado en sesión Ordinaria Nº 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.
- 2.- El Art. 10 Nº 3 del reglamento de la Ley Nº 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.
- 3.- Considerando la necesidad de realizar copias legalizadas a carpeta de permiso de edificación Centro Comunitario, para realizar transferencia de terreno, según se solicita en la orden de pedido Nº 57 de SECPLA.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Planificación, el cual propone realizar trato directo con empresa Sr. José Tejos Henríquez Rut: 6.848.834-6.
- 5.- El decreto Alcaldicio Nº 6014 del 26.11.2014 en el que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para realizar copias legalizadas a carpeta de permiso de edificación Centro Comunitario, para realizar transferencia de terreno, a la Empresa Sr. José Tejos Henríquez Rut: 6.848.834-6.
- 2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$50.000.- impto. Incluido al proveedor Sr. José Tejos Henríquez Rut. 6.848.834-6.

Municipal Vigente.

- 3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto
- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/QES/PMX/nrpm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Copias legalizadas carpeta permiso edificación Centro Comunitario
ID LICITACION	: Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de realizar copias legalizadas a carpeta de permiso de edificación Centro Comunitario, para realizar transferencia de terreno.
PROVEEDOR	: José Tejos Henríquez Rut. 6.848.834-6
CONCLUSION	: Trato directo para la realizar copias legalizadas a carpeta de permiso de edificación Centro Comunitario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 3.
MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 3 del reglamento vigente de la ley n° 19.886 compras públicas, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto"


DOMINGO PILLADO MELZER
 DIRECTOR PLANIFICACION

